

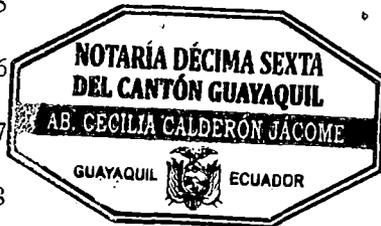
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

No. 20180901016P

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA BIOALIMENTOS CIA.
LTDA.

CUANTÍA: US\$ 150.000,00.

DI 3 COPIAS



En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, el veintiocho de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Décimo Sexta de éste Cantón, comparece con plena libertad, capacidad y conocimiento, la señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, por los derechos que representa de la compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento, que en copia se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, empresaria, domiciliada en el cantón de Guayaquil, quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA., celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho, cuya Acta de Junta de Socios es agregada a la presente. La compareciente tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente



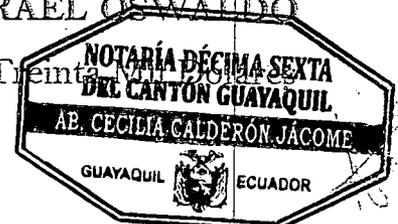
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



N° TRAMITE: 75051-0041-18 28/09/18 11:1
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 60067

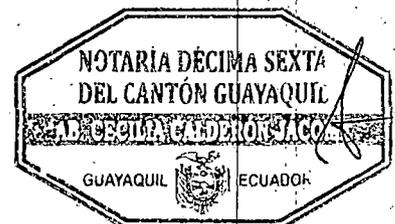
1 a este instrumento una copia debidamente certificada de la
2 misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito
3 en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
4 la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de
5 Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
6 identificación personal y generar el documento que se deberá
7 incorporar a este instrumento.- Bien instruida de la
8 naturaleza y efectos de esta escritura pública a la que
9 concurre libremente sin coacción, amenazas, temor reverencial,
10 ni promesa o seducción, me pide que se eleve a escritura
11 pública la minuta del tenor siguiente.- SEÑORA
12 NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su
13 digno cargo, sírvase insertar una de aumento de capital
14 suscrito y reforma de estatutos de la compañía
15 BIOALIMENTOS CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas
16 y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
17 **INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la
18 presente Escritura Pública, la señora YOLANDA
19 INDELIRA REINOSO CUYO, por los derechos que
20 representa de la compañía BIOALIMENTOS CIA.
21 LTDA., en su calidad de Gerente y como tal
22 representante legal de la misma, calidad que acredita
23 con el nombramiento, que en copia se agrega como
24 documento habilitante; quien interviene además con la
25 respectiva autorización de la Junta General Extraordinaria
26 y Universal de Socios de la compañía BIOALIMENTOS CIA.
27 LTDA., celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho;
28 que se adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA**

1. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura
2. Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón
3. Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve de
4. septiembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro
5. Mercantil de Guayaquil el diecinueve de octubre del dos mil
6. nueve, se constituyó la compañía BIOALIMENTOS CIA.
7. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) En Junta
8. General Extraordinaria y Universal de Socios de la
9. compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA., celebrada el
10. nueve de agosto de dos mil dieciocho, cuya Acta se adjunta
11. como documento habilitante al presente instrumento, se
12. resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito, en la
13. suma de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados
14. Unidos de América (US\$150.000,00), mediante la emisión
15. de Ciento Cincuenta Mil nuevas participaciones iguales,
16. acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados
17. Unidos de América cada una, mismas que son suscritas y
18. pagadas por capitalización de las utilidades del ejercicio
19. económico dos mil diecisiete de la compañía, por los señores: a)
20. YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, por la suma de
21. Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los
22. Estados Unidos de América (US\$41.250,00); b) DAVID
23. OSWALDO CARDENAS PINELA, por la suma de Treinta
24. Mil Dólares de los Estados Unidos de América
25. (US\$30.000,00); c) DAVID ANDRES CARDENAS
26. REINOSO, por la suma de Treinta Mil Dólares de los Estados
27. Unidos de América (US\$30.000,00); d) ISRAEL OSWALDO
28. CARDENAS REINOSO, por la suma de Treinta Mil Dólares



1 de los Estados Unidos de América (US\$30.000,00); y, e)
2 MARIA JOSE CARDENAS REINOSO, por la suma de
3 Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados
4 Unidos de América (US\$18.750,00); quienes son los actuales
5 Socios de la compañía, dejando constancia que la suscripción de
6 las nuevas participaciones sociales, han sido realizada en
7 proporción a sus aportes sociales, de conformidad con el
8 artículo 110 de la Ley de Compañías; y se acordó además
9 reformar los Estatutos Sociales de la Compañía
10 BIOALIMENTOS CIA. LTDA.- CLÁUSULA TERCERA:
11 DECLARACIONES BAJO JURAMENTO, AUMENTO
12 DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
13 ESTATUTOS SOCIALES.- La señora YOLANDA
14 INDELIRA REINOSO CUYO, en su calidad de Gerente
15 y como tal Representante Legal de la compañía
16 BIOALIMENTOS CIA. LTDA., autorizada por la Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el
18 nueve de Agosto de dos mil dieciocho, y cuya acta se agrega
19 a esta escritura, declara bajo juramento: a) Que las
20 participaciones sociales provenientes del presente aumento de
21 capital, se distribuyen entre los Socios actuales en proporción
22 a sus aportes sociales; b) Que el Aumento del Capital Suscrito
23 de la Compañía, es mediante la emisión y suscripción de
24 Ciento Cincuenta Mil participaciones iguales, acumulativas e
25 indivisibles, de UN dólar de los Estados Unidos de
26 América, cada una, dando un total de Ciento Cincuenta Mil
27 Dólares de los Estados Unidos de América
28 (US\$150.000,00), lo que sumado al Capital Suscrito actual

1 de la Compañía, que asciende a la suma de Setecientos
2 Cincuenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
3 América (US\$750.800,00), da un total de Capital Suscrito
4 de Novecientos Mil Ochocientos Dólares de los Estados
5 Unidos de América (US\$900.800,00); c) Que las nuevas
6 participaciones sociales a emitirse con motivo del presente
7 aumento de capital son suscritas y pagadas por capitalización
8 de las utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete de la
9 compañía, por los señores: **I) YOLANDA INDELIRA**
10 **REINOSO CUYO**, por la suma de Cuarenta y Un Mil
11 Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$41.250,00); **II) DAVID OSWALDO**
13 **CARDENAS PINELA**, por la suma de Treinta Mil Dólares de
14 los Estados Unidos de América (US\$30.000,00); **III) DAVID**
15 **ANDRES CARDENAS REINOSO**, por la suma de Treinta
16 Mil Dólares de los Estados Unidos de América
17 (US\$30.000,00); **IV) ISRAEL OSWALDO CARDENAS**
18 **REINOSO**, por la suma de Treinta Mil Dólares de los Estados
19 Unidos de América (US\$30.000,00); y, **V) MARIA JOSE**
20 **CARDENAS REINOSO**, por la suma de Dieciocho Mil
21 Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de
22 América (US\$18.750,00); quienes son los actuales Socios de la
23 compañía, dejando constancia que la suscripción de las nuevas
24 participaciones sociales, han sido realizada en proporción a sus
25 aportes sociales, de conformidad con el artículo 110 de la Ley
26 de Compañías, conforme consta del Acta de la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega; d) Que
28 el aumento de capital suscrito aprobado en la Junta General

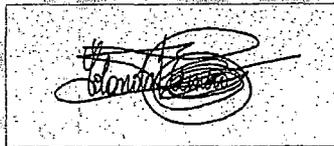


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Regular, 9976

1 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el nueve de
2 Agosto de dos mil dieciocho, está correctamente integrado;
3 e) Que reformado los Estatutos Sociales de la Compañía,
4 quedan redactados tal como constan en el texto del Acta
5 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
6 celebrada el nueve de Agosto de dos mil dieciocho; f) Que
7 existe acuerdo unánime de todos los Socios para el presente
8 aumento de capital suscrito y reforma de estatutos; y, g) Que
9 su representada, la compañía **BIOALIMENTOS CIA.**
10 **LTDA.**, no tiene contrato alguno con el Estado, ni con
11 ninguna de las instituciones previstas en la Constitución.-
12 **CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**
13 La compareciente, acuerda autorizar al Abogado Rolando
14 Ludeña Ocampo, con registro número cero nueve guión dos
15 mil cinco guión ciento ochenta y tres del Foro de Abogados
16 del Consejo de la Judicatura, para realizar todas las
17 diligencias legales y administrativas correspondientes, hasta
18 obtener la aprobación y registro de esta Escritura Pública.-
19 Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo
20 para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Es
21 Justicia.- (Firma) Abogado Rolando Ludeña Ocampo,
22 matrícula número cero nueve guion dos mil cinco guion ciento
23 ochenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la
24 Judicatura.- **Hasta Aquí la Minuta.-** Es copia.- En
25 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la
26 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada
27 a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que el



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202161764

Nombres del ciudadano: REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GRAL. A. ELIZALDE/GRAL.A. ELIZALDE (BUCAY)

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS PINELA DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1988

Nombres del padre: REINOSO WALTER

Nombres de la madre: CUYO CLARA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Gutiérrez Jácome
Notaria Pública Decano Sexta
Notaría Pública

N° de certificado: 183-150-30269



183-150-30269

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

FECHA DE EMISIÓN: 120216176-4

CIUDADANÍA: REINOSO CUYO
YOLANDA INDELIRA

URUBA DE IDENTIFICACIÓN: GUAYAS
GRAL. A. ELIZALDE
GRAL. ELIZALDE/DUCA YI

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-05-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
DAVID
CARCENAS PINELA




INSTITUCIÓN: SACHILLERATO
PROFESIÓN DE OBTENCIÓN: ESTUDIANTE

REPÚBLICA Y NOMBRES DEL PADRE: REINOSO WALTER
REPÚBLICA Y NOMBRES DE LA MADRE: CUYO CLARA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL
2012-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-27

AI138A1122





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CENSO

325 325-275 1202161764

REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

REINOSO WALTER
CUYO CLARA

GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

60067

No. de RUC de la Compañía:

0992671386001

Nombre de la Compañía:

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1202161764	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	ECUADOR	GERENTE	19/06/2017	5	27/06/2017	7563	17	RL
0911415024	CARDENAS PINELA DAVID OSWALDO	ECUADOR	PRESIDENTE	19/06/2017	5	27/06/2017	7533	NNN	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscriptamente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

28/08/2018 13:29:04

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



Guayaquil, 19 de Junio del 2017.

Señora
Yolanda Indelira Reinoso cuyo
Ciudad: -

De mis consideraciones

Cúmpleme comunicar que la Junta General de socios de la compañía de Bioalimentos Cia. Ltda., celebrada hoy, tuvo el acierto de designar como **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**. De conformidad con los estatutos sociales, constantes en la escritura pública de constitución de compañías, autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 09 de Septiembre del 2009 e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el día 19 de Octubre del 2009, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer de forma individual la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial, y celebrar toda clase de contratos en que deba de intervenir la compañía y actuar conjuntamente con el **PRESIDENTE** de la compañía en la venta e hipoteca de los bienes inmuebles, sin necesidad de autorización de la Junta General.

Atentamente



Srta. Maria Jose Cárdenas R.
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**
Guayaquil 19 de Junio del 2017



Sra. Yolanda Reinoso Cuyo
C.I. 1202161764
Nacionalidad: ecuatoriana

Ab. Cecilia Corderon Jimenez
Notaria Pública

Dirección: Sector Inmaconsa, Calle Los Cedros, MZ 3 Solar 56
Email: info@bioalimentos.com.ec

RECEIVED
SECRETARIA DE NOTARIAS
GUAYAQUIL
PBX: 04-3726640

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EQUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26433
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inserto lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, a favor de **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, de fojas 27.908 a 27.911, Registro de Nombramientos número 7.563.

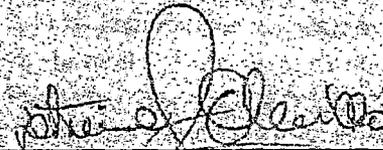
ORDEN: 26433



Guayaquil, 29 de junio de 2017

REVISADO POR: *W*

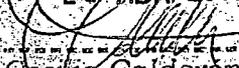
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE FOJA

Guayaquil

28 AER 2018


Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Nº 0122639



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992671386001
 RAZÓN SOCIAL: BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: BIOALIMENTOS CIA. LTDA.
 REPRESENTANTE LEGAL: REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA
 CONTADOR: MORENO OLVERA TEOWALDO WILFRIDO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/2009
 FEC. INSCRIPCIÓN: 07/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/08/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL INMACONSA Numero: SOLAR 56 Manzana: 3 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Celular: 0994955120 Email Trabajo: yolreinoso@bioalimentos.com.ec Telefono Trabajo: 042280338

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

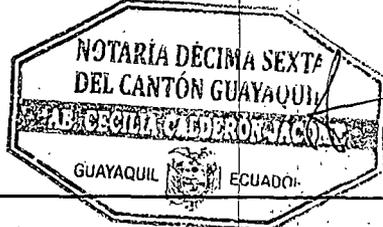
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B \ GUAYAS	CERRADOS	2

Dra. Calderón Jácome
 Pública Decano Serón
 Jefe de Inspección



Código: RIMRUC2018000962685
 Fecha: 02/05/2018 12:44:44 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

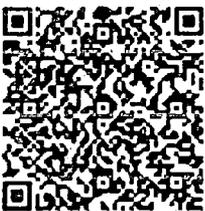
0992671386001
BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/09/2015
NOMBRE COMERCIAL: BIOALIMENTOS CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL INMACONSA Numero: SOLAR 56 Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Manzana: 3 Celular: 0994955120 Email Trabajo: yolreinoso@bioalimentos.com.ec Telefono Trabajo: 042280338

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: BIOALIMENTOS CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 24/08/2017 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CEDROS Numero: 56 Interseccion: AVENIDA 42 ANTONIO NO Referencia: POR EL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Manzana: 3 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042290338 Celular: 0994557471 Email: mj-cardenas@bioalimentos.com.ec Email Trabajo: docardenas@bioalimentos.com.ec Email Trabajo: yolreinoso@bioalimentos.com.ec

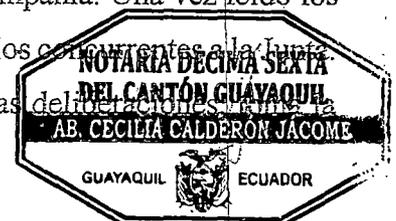
No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 14/08/2017 FEC. REINICIO: 01/08/2016
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Numero: SOLAR 192 Referencia: FRENTE A CANCHA Manzana: 1



Código: RJM RUC2018000962685
Fecha: 02/05/2018 12:44:44 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas, comparecen en las oficinas de la compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA., ubicadas en la Lotización Inmaconsa, calle los Cedros MZ. 3, solar 56, los Socios: el señor DAVID OSWALDO CARDENAS PINELA, propietario de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA (150.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO, propietario de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA (150.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO, propietario de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA (150.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora MARIA JOSE CARDENAS REINOSO, propietaria de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (93.850) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, propietaria de DOSCIENTAS SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA (206.470) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Socios concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750.800,00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria de la Junta, la señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, Gerente de la compañía, y preside la Junta el señor DAVID OSWALDO CARDENAS PINELA, en calidad de Presidente de la compañía. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede a leer los PUNTOS DEL ORDEN del día acordados: 1) Conocer y resolver acerca del Aumento de capital suscrito de la Compañía; y, 2) Conocer acerca de la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Una vez leído los puntos a tratarse, mismos que son aceptados por unanimidad por los Socios concurrentes a la Junta. El Presidente dispone que se trate cada uno de ellos, y se de curso a las deliberaciones de la Junta.



Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

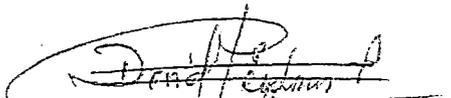
palabra la Gerente de la compañía, quien manifiesta que la compañía ha obtenido el beneficio de la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de Impuesto a la Renta por el valor de US\$150.000,00 que corresponde a parte de las utilidades del ejercicio económico 2017, que han sido reinvertidas en la compañía, para la adquisición y compra de maquinarias nuevas y equipos nuevos relacionados con el proceso productivo, es por esto que la compañía debe aumentar su capital social en la suma de US\$150.000,00 que corresponde al valor de las utilidades reinvertidas; luego de las deliberaciones correspondientes; la junta por unanimidad resuelve, PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA. en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000,00), mediante la emisión y suscripción de CIENTO CINCUENTA MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán pagadas por capitalización de las utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete de la compañía, por los señores: a) YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, por la suma de Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$41.250,00); b) DAVID OSWALDO CARDENAS PINELA, por la suma de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000,00); c) DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO, por la suma de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000,00); d) ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO, por la suma de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000,00); y, e) MARIA JOSE CARDENAS REINOSO, por la suma de Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$18.750,00); quienes son los actuales Socios de la compañía, dejando constancia que la suscripción de las nuevas participaciones sociales, han sido realizada en proporción a sus aportes sociales, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Compañías; en virtud del aumento de capital suscrito aprobado, el nuevo capital suscrito quedaría de la siguiente manera:-----

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.					
SOCIOS	Capital actual US\$	Nuevas Participaciones Sociales	Valor de cada Participación US\$	Capital después del Aumento de Capital US\$	Porcentaje de participación en el Capital
YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO	206.470,00	41.250	1,00	247.720,00	27,50%
DAVID OSWALDO CARDENAS PINELA	150.160,00	30.000	1,00	180.160,00	20,00%
DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO	150.160,00	30.000	1,00	180.160,00	20,00%

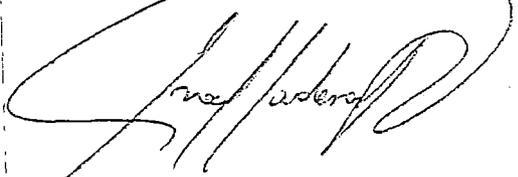
ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO	150.160,00	30.000	1,00	180.160,00	20,00%
MARIA JOSE CARDENAS REINOSO	93.850,00	18.750	1,00	112.600,00	12,50%
TOTALES	750.800,00	150.000		900.800,00	100%

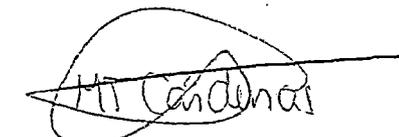
Seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta resuelve por unanimidad.- **SEGUNDO:** Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA.. en su artículo quinto, mismo que queda redactado de la siguiente manera: “ **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de Novecientos Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Novecientas Mil Ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y formado por las aportaciones de los socios.- Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables que referirán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías.”; La Junta autoriza a la Gerente a cargo de la compañía a suscribir la Escritura Pública pertinente y a realizar las gestiones necesarias que permitan dar cumplimiento de las resoluciones tomadas.- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los Socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----

Ab Cecilia Calderón Jácome
Secretaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

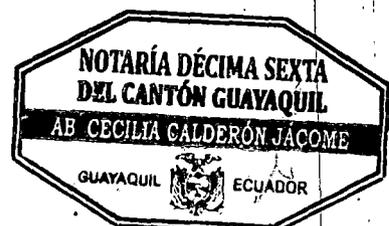

David Oswaldo Cárdenas Pinela
Socio - Presidente de la Junta


David Andrés Cárdenas Reinoso
Socio


Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso
Socio


Maria José Cárdenas Reinoso
Socio


Yolanda Indelira Reinoso Cuyo
Socio - Secretaria de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60067

No. de RUC de la Compañía:

0992671386001

Nombre de la Compañía:

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911415024	CARDENAS PINELA DAVID OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.160 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0926559657	CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.160 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0931262539	CARDENAS REINOSO ISRAEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.160 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0931262505	CARDENAS REINOSO MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.850 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1202161764	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 206.470 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

750.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O ESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

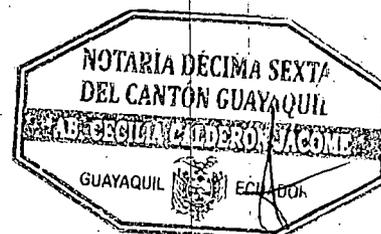
FECHA DE EMISIÓN: 28/08/2018 13:29:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercom.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002060620

28/08/2018 13:15:18



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 caso requiere; y leída esta escritura de principio a fin por mí
2 la Notaria, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en
3 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la
4 Notaria, de todo lo cual doy fe.-----

5
6 p. BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

7 RUC No. 0992671386001

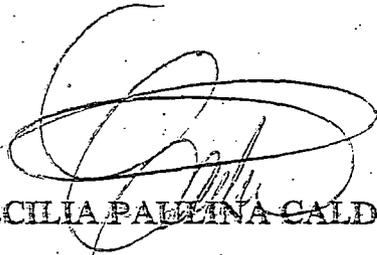
8
9 

10
11 YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO

12 GERENTE

13 C. C. No. 120216176-4

14 C. V. No. 325-275

15
16
17 

18 AB. CECILIA PALLINA CALDERÓN JÁCOME

19 NOTARIA XVI GUAYAQUIL

20
21 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
22 ESTE *Teste* TESTIMONIO, QUE
23 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
24 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-004-000032535



20180901016P07445

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

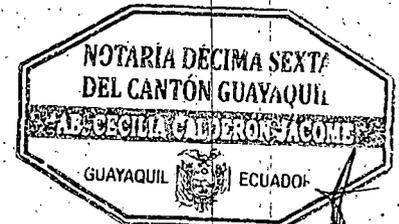
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P07445						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (13:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1202161764	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	BIOALIMENTOS CIA. LTDA.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901016P07445
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (13:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/absolucion_reservas.zul
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformación/consulta_cia_menu.zul
DESCRIPCIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria

Registro Mercantil de Guayaquil

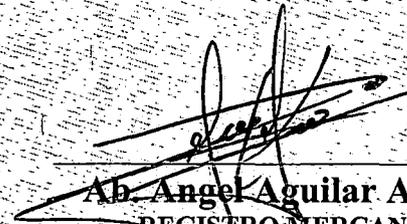
NUMERO DE REPERTORIO:46.846
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:08:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, de fojas 43.805 a 43.817, Registro Mercantil número 3.855. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46846




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0448671



Factura: 002-002-000027481



20180901021001039



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001039

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDENA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-016P07445

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001039

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDENA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-01



N° TRAMITE: 75051-0041-18 11/10/18 5.1.8
DOCUMENTO: Documentos de Soporte

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-001039

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTOS CIA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 28 de Agosto del 2.018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONTRATO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA. LTDA." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 09 de septiembre de 2.009, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 03 de octubre del 2.018.

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000027481



20180901021001039

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001039



MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDEÑA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-016P07445

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001039

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDEÑA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-01



N° TRAMITE: 75051-0041-18 11/10/18 5.1.B
DOCUMENTO: Documentos de Soporte

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-001039

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTOS CIA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 28 de Agosto del 2.018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONTRATO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA. LTDA." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 09 de septiembre de 2.009, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 03 de octubre del 2.018

Karla Troncozo

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

